

1 ¿Quién puede estudiar en nuestro centro?

Personas mayores de 18 años con DNI, NIE o pasaporte*.

Excepción → Personas entre 16 y 18 años que:

- Tengan un contrato laboral o de formación.
- No hayan estado escolarizados anteriormente en el sistema educativo español.
- Sean deportistas de alto rendimiento o de élite en la C. Valenciana.
- Tengan 17 años y estén bajo la tutela o protección de servicios sociales.
- Tengan circunstancias personales o académicas que impidan acudir a centros educativos ordinarios (debe estar adecuadamente acreditado).

*Con solo pasaporte se puede titular ESO, pero hay dificultades en cursos del Labora y en acceso a CFGM y CFGS.

2 ¿Qué certificación debo tener para acceder a GES1 o GES2?

A principio de curso se realiza una prueba diagnóstica inicial (VIA) donde se valoran los conocimientos básicos de matemáticas y del ámbito sociolingüístico. Si el resultado muestra un nivel adecuado de madurez y conocimiento, se puede acceder directamente a GES2 (conseguir el título en un año) o GES1 y haber de cursar dos años.

-Acceso directo a GES1:

- 2ºESO u 8ºEGB aprobado.
- Prueba VIA.
- Menos de tres asignaturas de las pruebas libres aprobadas.

-Acceso directo a GES2:

- 3ºESO o 1ºBUP aprobado.
- Aprobar 1º de FPB o PDC.
- Prueba VIA.
- Tres o más asignaturas aprobadas en las pruebas libres.

-Puedes convalidar las asignaturas aprobadas en la ESO o en las pruebas libres.

3 ¿Debo acceder obligatoriamente a una escuela de adultos para obtener el título de GES?

No. Para el alumnado mayor de 18 años (o que los cumpla en ese año), Conselleria d'Educació convoca las pruebas libres para la obtención de GES (en enero y en junio, con dos periodos de matrícula en noviembre y abril/marzo, respectivamente).

Para más información, consulta el documento sobre pruebas libres.

4 ¿Puedo presentarme a las pruebas libres de GES si estoy cursando GES1 o GES2 en la escuela de adultos?

Sí, cualquier alumno/a se puede presentar, siempre que sea mayor de 18 años y se haya inscrito en la web de Conselleria d'Educació en una o en las dos convocatorias. Además, puede alegar asignaturas aprobadas anteriormente para que se las convaliden. Del mismo modo, si el alumno supera algunas asignaturas o módulos en la prueba libre, puede presentar el certificado en la escuela para que se le convaliden asignaturas de GES2.

5 **No tengo ningún curso aprobado de la ESO, pero no quiero tardar tres años en sacarme el graduado, ¿qué debo hacer?**

Te recomendamos que te lo tomes con calma si ha pasado mucho tiempo desde la última vez que estudiaste. Sin embargo, puedes realizar la prueba VIA de inicio de curso y las pruebas libres que convoca Conselleria d'Educació.

Para más información, consulta el documento sobre pruebas libres.

6 **¿Necesito GES para presentarme a las pruebas de Acceso a Ciclos de Grado Superior o Acceso a la Universidad?**

En realidad, no.

Para acceder a las pruebas de acceso de CFGS basta con tener 19 años o cumplirlos en ese año. Si tienes el título de CFGM, puedes acceder al Grado Superior de la misma familia con 18 años (o cumplidos en ese año).

Para acceder a las pruebas de acceso de UNI+25/40/45, debes tener la edad correspondiente a cada prueba.

En la escuela recomendamos que se realicen, como mínimo, los estudios de GES aunque no sea un requisito para presentarse, ya que los contenidos pueden resultar complicados.

Para más información, consulta el documento sobre Acceso a CFGS y UNI+25

7 **Tengo aprobada la EGB, ¿a qué equivale?**

Académicamente equivale al Primer Ciclo de FPA (hasta Base). Si quieres obtener el Graduado en Educación Secundaria, tienes que matricularte en GES1.

El certificado de estudios primarios solo equivale a GES a efectos laborales, no académicos.

8 **Tengo el título de Técnico Auxiliar ¿a qué equivale?**

Académicamente, el título de Técnico Auxiliar (FP1 de la Ley de 1970) equivale al Graduado en Educación Secundaria. Laboralmente, al título de Técnico establecido en la LOE (CFGM).

9 **Tengo el BUP sin acabar (me quedan dos asignaturas para aprobar), ¿qué puedo estudiar?**

Si tienes un máximo de dos asignaturas suspensas entre los dos primeros cursos de BUP tienes el equivalente, a todos los efectos, académicos y administrativos, al Graduado en Educación Secundaria.

10 **¿Hay que hacer los cursos completos?**

No necesariamente. Se pueden convalidar las asignaturas aprobadas en las pruebas libres o en la ESO / BUP por sus equivalentes en GES1 O GES2, aportando la documentación acreditativa correspondiente. No se puede elegir qué asignatura se convalida, ya que son o todas las aprobadas o ninguna.

La asignatura de Mundo del Trabajo debe cursarse, ya que es específica de la escuela de adultos.